CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

VISTO:

Que el pasado martes 26 de marzo, periodistas, locutores y operadores de las radios LT8 y LT3 de Rosario pertenecientes al multimedios La Capital, recibieron telegramas de despido.

CONSIDERANDO:

Que según voceros de los trabajadores, casualmente todos los despedidos se habían negado a suscribir una nota periodística contra la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que la empresa quiso hacerles firmar.

Que en uso del derecho a la libertad de pensamiento estos habían tomado esa decisión.

Que en la historia de nuestro país, la libertad de expresión, de pensamiento y el derecho a la información ha atravesado situaciones críticas, de represión y de cambios políticos y económicos drásticos y violentos.

Que el derecho a la información es una institución pública fundamental, garante de la creación de la opinión pública libre en la sociedad, y se halla indisolublemente ligada al pluralismo político que es un valor fundamental, e inexcusable del funcionamiento de los Estados Democráticos.

Que tal como lo expresara públicamente el titular de la CTA, el docente Hugo Yasky, se intenta "disciplinar" a un gremio que apoyó la sanción de la ley de Medios a la que el Grupo propietario del multimedios en cuestión se opone abiertamente.

Que el Grupo Uno desoyó una conciliación obligatoria el miércoles 31 de marzo e incurrió en la figura de lock out patronal, lo cual además de incumplir las leyes le inhabilita a acogerse a beneficios que el mismo Estado Nacional ha dispuesto para los medios en materia previsional e impositiva.

Que la situación que se plantea nos muestra una realidad en donde se presenta un grupo de medios periodísticos que hace oídos sordos a las leyes laborales que no acuerdan con sus intereses y se acoge a las que le favorecen, mientras atropella los derechos de los trabajadores, olvidando el estado de derecho, la libertad de pensamiento de sus empleados, y las pautas en que se desarrolla una sociedad democrática.

Que es necesario dar una respuesta de parte de las instituciones a aquellos que avasallan los derechos de los trabajadores, y las normas legales que los protegen.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Art. 1º El Concejo Municipal de la Ciudad de Rosario deberá abstenerse de realizar publicidad, o publicar cualquier tipo de material que pudiera significar pago por hacerlo, en cualquiera de los medios pertenecientes al Multimedios La Capital hasta tanto este no cumpla con la legislación vigente y respete las decisiones emanadas por el Ministerio de Trabajo con respecto al despido de personal perteneciente a empresas de su propiedad.

Art. 2º Este Concejo Municipal solicita a su vez que el D. Ejecutivo tome una decisión similar a la dispuesta mediante el presente decreto.

Art. 3º Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, 6 de abril de 2010.